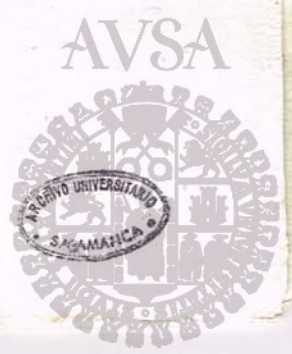


D. Don Barcena Gonzalez. Presel. Mmancis a
 Claustro General para mañana Jueves 6 del corriente a las
 10 de la mañana. Para acordar el modo de proveer la
 Ayudantia de Quimica con arreglo a lo determinado por la
 Universidad en Claustro de 1.^o del mes de la fecha, y señalar
 dia para su provision. Para ver lo acordado por la Junta
 de Señores Decanos sobre representar a S.M. a fin de que se
 conserve en esta Universidad el privilegio de poder abogar
 en todos los tribunales del Reyno, los Licenciados y Doctores
 en Sagrados Canones; y sobre todo resolver lo mas conveni-
 ente. Nadie falte fecha Miercoles 5. de Diciembre de
 1827.

Don Agustín Librero
 J. Falion
 por



Deberes ~~#####~~
M. F. ~~###~~
Lucas ~~+~~
A+

Resol. ~~#####~~
De ~~###~~
SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * ~~Barcena.~~
- ~~Huebra.~~
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * ~~Castañon.~~
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * ~~Rafolx.~~
- ~~Bermejo.~~
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * ~~Alonso.~~
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Márcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * ~~Roman.~~
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * ~~Limia.~~ *Montes*
- Jauregui.
- ~~Magarinos.~~
- * Perez.
- ~~Huebra Sanchez.~~
- Rodriguez.
- Pabon.
- ~~Martin.~~
- ~~Alonso Pinto.~~
- ~~Moraleda.~~
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- ~~Parfondry.~~
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * García.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

~~Conde~~
* Maestro
* ~~M...~~
* ~~P...~~
Riva.

Lucas a doc ~~#####~~
Docum. y. ~~###~~
Parte

~~Pannades~~
~~Nuñones~~ *Resol.* ~~+~~
~~Mata~~ *Al. Leyel* ~~+~~
~~Solano.~~ *V...*
~~Devila~~ *V...* ~~+~~

~~Docum.~~ ~~#####~~
Docum. ~~#####~~

~~Alonso~~ ~~+~~ *Viv?*
~~Part.~~ ~~+~~



3

Plenaria de 6 de Diciembre de 1827.

Seidela cedula se leyeron los acuerdos del ultimo
Plenaria celebrada en la dia 1.º del presente mes, segun
lo acordado en la art. de visita del año de 1825.

En seguida se paso à tratar sobre el modo de proveer
la Suficiencia de Quimica, en virtud de lo deter-
minado por la Univ. en el Plenario de 1.º del expresado
mes; y la Universidad se convino en que se tratase
este asunto por partes, y en su consecuencia, se paso
à verificarlo del modo siguiente =

1.º punto } Sobre como han de probar la Suficiencia
los pretendientes

Dr. D. Barcena: Que los pretend. hagan un examen ligero.

Dr. D. Muebra Dem.

Dr. D. Castañon: Que ademas de los documen^{tos} que han de
presentar para acreditar su instruccion, hagan un exa-
men ligero, y que el documento sea de haber estudiado en el
tablecimiento publico, o de estar examinado de Botica.

B. Rafols: Que solo acrediten haber estudiado Quimica
con testimonio suficiente.

Dr. D. Bermejo = Que acrediten con testimonio en forma
haber estudiado Quimica, y que se les haga un examen no
solo teorico sino tambien practico, y se nombren Jueces



Siendo uno el pretendiente de Quimica =
R. Alonso M.^o Que acreditan por medio de documentos
haber estudiado Quimica, sufriendo un examen como se
dicho.

Mr. Dr. Roman: Que los pretendientes hagan constar haber
estudiado al menos un año de Quimica, y se les haga el
examen ligero como se dicho.

Mr. Dr. Maza voto del Sr. D. Carranón.

R. Liria: Que acrediten con testimonio en forma, el estudio
de la Quimica, sea por docum.^{to} o por informes que
hagan fe, y un examen ligero =

Mr. Dr. Maganillo: Que los pretendientes sufran un exa-
men de teoria que de practica.

Mr. Dr. Huebra voto del Sr. D. Carranón =

R. Maza, votara

R. Alonso B.^o Que no presenten documentos ni sufran exa-
men, y solo conste publicam.^{te} ha asistido de Regencia
una hora

Mr. Dr. Ferrandiz: Que no haya examen y que cualq.^{ra}
de los Boticarios pueda ser elegido Ayudante de
Quimica, y los que no sean Boticarios, acrediten su
instruccion con un docum.^{to} de haber estudiado Quimica
en estudio publico.

R. Conde: que haya un examen, y sea lo mas riguroso
posible.

Mr. Dr. Fernandez: Que el pretendiente no solo haya de ser
Boticario, sino que acredite haber hecho el estudio con
docum.^{to} de un estudio publico aprobado =



4
Sr. Dr. Nunez: Que ademas de acreditar con documento
el estudio de la Quimica, supra el examen practico sobre
un pique, y despues lo explique teoricamente.

Sr. Dr. Maran: Que las pretendientes supran un examen
y la Universidad determine el modo.

Sr. Dr. Davila: Eodem.

Sr. Dr. Ramos: Que acredite con documento el estudio de Quimica
y sean examinados del modo que disponga la Univ.

Sr. Dr. Solano: Que supra examen y suplico al o de
vicio se compare con lo que determine la Universidad.

Sr. Manin: Que supra un examen como he dicho.

Sr. R. Voto de Universidad. y an votado tratados y
conferencias de acuerdos lo siguiente; vean el 1.º Acuerdo.

2.º Punto: Sobre como ha de ser el documento que pre-
senta los pretendientes

Sr. Dr. Barrena: Cualq. documento.

Sr. Dr. Huebra: Eodem.

Sr. Dr. Pemon: Documento legal no privado

R. Rafols: Documento suficiente.

Sr. Dr. Bermejo: Docum^{to} legal publico, no privado

R. Alonso: Que presenten documento legal de haber estudiado
Quimica en algun establecim^{to} de esta asignatura.

Sr. Dr. Roman: Documento de haber estudiado por lo me-
nos un año de Quimica en establecim^{to} aprobab.

Sres. Dr. Montes y R. Liria: Que presenten documento
legal publico



que hayen en el *Quinica* *incluso* el *1.º* *de* *Aug.º*
fr.º *de* *Barceña*: *Un* *examen* *teor.º* *practico*; *eligiendo* *un*
problemas *que* *no* *sean* *difficiles* *y* *han* *poco* *costo* *ni* *ala* *Univ.*
fr.º *Alonso*: *Que* *el* *examen* *sea* *secreto* *a* *juicio* *y* *discreci.*
de *los* *tres* *examin.* =

fr.º *Romero*: *Que* *sea* *examen* *secreto* *de* *tema* *horatorio*
practico

fr.º *fr.º* *Morales* *y* *Luna* *del* *N.º* *Rafols*

fr.º *Magarinos*: *Idem.*

fr.º *fr.º* *Muebra* *id*

fr.º *Martin* *id.*

fr.º *Alonso*. *A* *juicio* *y* *discrecion* *de* *los* *fr.º* *examin.*

fr.º *fr.º* *Rafols*: *voto* *del* *N.º* *Rafols* *y* *quiere* *que* *la* *sen-*
tencia *que* *se* *prociende* *ala* *Univ.* *sea* *solo* *de* *aprobacion*
o *reprobacion* *en* *el*

fr.º *fr.º* *Henry*: *voto* *del* *N.º* *Rafols* =

fr.º *fr.º* *Quinera*: *voto* *del* *fr.º* *Barceña* =

fr.º *fr.º* *Morales*: *voto* *del* *N.º* *Rafols*: *y* *que* *las* *operaciones*
replicas *se* *hagan* *a* *promer* *de* *los* *fr.º* *fr.º*

fr.º *fr.º* *Diezola* *voto* *del* *N.º* *Rafols* *y* *el* *examen* *sea* *sobre*
el *manejo* *de* *Maquinas*

fr.º *fr.º* *Muebra*: *Que* *los* *fr.º* *fr.º* *examin.* *escogan* *una* *operacion*
y *atodo* *el* *examen* *por* *la* *Univ.* *y* *separada* *en* *2.º* *y* *por*
espacio *de* *media* *hora*

fr.º *fr.º* *voto* *del* *fr.º* *fr.º* *Muebra* *y* *asi* *votado* *trahado* *y*
conferenciado *se* *acordo*: *lo* *que* *resulta* *del* *3.º* *cuendo*



4.º punto. Sobre nombrar tres Caxam.

Fr. Fr. Nueva: Fr. Fr. Jimenez y Davila.
Fr. Fr. Ramos. Los tres Frs que fueron jueces de la Caxa de pna.

Fr. Fr. Carranion. Frs Jimenez y Davila.

Fr. Fr. Rafael S. Montes y Jimenez

Fr. Fr. Juanes. Alj. Frs Jimenez y Davila.

R. Alonso D.

Fr. Fr. Roman D.

Fr. Fr. Montes D.

Fr. Fr. May D.

Fr. Fr. Nueva Alj. D.

R. Martin D.

R. Alonso. Los que proponga el Fr. Fr.

Fr. Fr. Juan S. Montes y Jimenez

Fr. Fr. Jimenez Montes y Jimenez

Fr. Fr. Martin Jimenez y Davila

Fr. Fr. Juanelco. voto del Fr. Fr. Ramos

Fr. Rector. Montes y Hernandez. Y asi votado y

conferenciado se determino lo que resulta del 4.º acuerdo.

AVSA



5.º punto. Por cuantos dias. se han de poner los edictos

Jr. Sr. Huelva: Por tres dias, y que si algº no tubiere los docum.^{tos} se le admira con la protesta de presentador.

Ramon D.

Cartañon Por 3 dias.

R. Rafols. por 3 dias.

R. Alonso D=

Jr. Sr. Morales y Magarinos ^{voto del Sr. Huelva}

Jr. Sr. Huelva y Sr. Alonso y Sr. Hernandez y Matay

Sevilla D=

Jr. Pecton. Por 3 dias = Y en votado se determino lo que resulta del 5.º punto. Vean =

En seguida se leyó lo acordado por la Junta de Plan de 20 de noviembre de 1827 sobre que se haga una Exposicion á S. M., solicitando se conserve á la Universidad el privilegio de poder Abogar en todos los triales del Reyno los Licenciados y Sobre Abogar los Cano. y Doctores en Sagrados Canones; y la Universidad ^{quisen} y para avotar en la forma siguiente =

Jr. Sr. Huelva: voto de jura

Jr. Ramon: Dem. teniendo presente las razones que ha hecho presentes á la Universidad =

Jr. Sr. Cartañon: Que se represente, teniendo en consideracion las obervaciones q.º ha hecho =

Jr. Rafols: voto de jura



P. Alonso. Voto de Junta temiendo se presenten las
razones a apuercar.

P. Fr. Mag. Voto de Junta temiendo a puercar las razones
a apuercar respecto de los Canonistas q. han estudiado teolog.

P. Fr. Huebra. Voto de Junta, y que esta med. de las razones
apuercar, haga la exposicion del modo que parezca tener
menor inconveniente.

P. Alonso Voto de Junta.

P. Fr. Alcaraz. Dem: que la Junta haga la represent.
de un tiempo, o a la fac. de Med. y en igual caso.

P. Fr. Garcia Dem =

P. Fr. R. Voto de Junta: y así votado tratado y conf.
reunidos de acuerdo lo que resultó del 6.º acuerdo

Se acordó invocar que la exposicion se haga por
la misma Junta de M.º Decano

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 6 de Diciembre de 1827

- 1.º Que los pretendientes á la Plaza de Agente de Quinica, presenten documentos de haber estudiado esta lengua, y sufran un examen.
- 2.º Que los pretendientes a dicha plaza presenten cual quiera documento que acredite haber estudiado Quinica.
- 3.º Que cada uno de los Aspirantes sufran un examen de media hora especulativo con preguntas de practica, y que la censura que se presente á la Universidad, solo sea de aprobacion ó reprobacion.
- 4.º Que sean Administradores los Sres. D. Manuel de Villaverde y Davila.
- 5.º Que se pongan los Edictos por tres dias, y que si alguno no tubiere los documentos se le admita con la protesta de presentarlos.
- 6.º Que la Universidad se conforma con lo acordado por la Junta de Sres. Decanos sobre representacion á S. M.ª afin de que se conceda á esta Universidad el privilegio de poder abogar en todos los tribunales del Reyno, de Licenciados, y Doctores en Sagrados Canones, teniendo presentes las razones que sobre el particular, se han espuesto en este Claustro por algunos Señores.
Comis.ª á la misma Junta y á hacer la representacion.

Don Fernando
por

D.º Manuel

Villa
Srio.



Plauto general de 6 de Diciembre de 1827

- 1.º Que los Prebendados de la Plaza de Obispos de Quimaco presenten documentos de haber obtenido esta dignidad y supran un examen.
- 2.º Que los pretendientes a dicha plaza presenten qualquiera documento q.º acredite haber estudiado Divinia.
- 3.º Que sea un examen de media hora cada uno expositivo, compuesto de practica, y q.º la censura q.º se presente a la Universidad solo sea de aprobacion o reprobacion.
- 4.º Que sean examinadores los Señores Doctores: Sampelago, Alvaroz y Barrios.
- 5.º Que se pongan los Decretos p.º tres Oras, y q.º si alguno no tuviera los documentos se le admitiran con la protesta de presentarlos.
- 6.º Que la Universidad se conforma con lo acordado por la Junta de Señores Decanos sobre representar a S. M. a fin de q.º se consere a esta Universidad el privilegio de poder abogar en todos los tribunales de el Reyno las Accionadas y Doctores de Sagrados Canones, teniendo presente las razones q.º se han agitado en este Plauto p.º el Sr. D.º

Comisionado a la misma Junta p.º hacer la representacion.

Escrito

El Sr. D.º Juan de los Rios de la Cruz
de Madrid a 20 de Noviembre de 1827. D.º